



GOBIERNO REGIONAL DE  
CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE  
AGRICULTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Registro Nro. 263 -2023-GR-CUSCO/GERAGRI.

Cusco, 20 JUL 2023

EL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

### VISTO:

Que, mediante el Informe N° 15-2023-GR CUSCO/GERAGRI-OAJ, mediante el cual se solicita se deje sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 218-2023-GR CUSCO/GERAGRI.

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Gerencial Regional N°218-2023-GR CUSCO/GERAGRI, se aprobó modificación de directiva.

Que, mediante un solo expediente se hizo llegar la modificación de dos directivas completamente diferentes, que por parte del Área Usuaria y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, condujeron a ERROR MATERIAL, detallando que el Área Usuaria solicitó mediante un solo informe la aprobación de modificación de DOS Directivas diferentes, "ALQUILER DE MAQUINARIA AGRICOLA DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO" y "ADMINISTRACION DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS MAYORES DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO", así mismo la Oficina de Planeamiento y Presupuesto dio a conocer mediante un solo informe, sobre las dos directivas, en la cual solo dio aprobación de una de ellas, por lo que se solicita la ANULACIÓN Y/O DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°218-2023-GR CUSCO/GERAGRI.

Que, de acuerdo al numeral 201.1 del artículo 201° del Texto Unico Ordenado -T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que: "El desistimiento de algún acto realizado en el procedimiento puede realizarse antes de que haya producido efectos";

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que resuelva dejar sin efecto, la Resolución Gerencial Regional N° 218-2023-GR CUSCO/GERAGRI, de fecha 06 de junio 2023.

Estando con las visaciones de los Directores de las Oficinas de Asesoría Legal, Administración, Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional Ordenanza Regional N°176-2020-CR/GR CUSCO y modificado por la Ordenanza Regional N°214-2022-CR/GR CUSCO, que norma el ROP de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Ejecutiva Regional N° 374-2023-GR CUSCO/GR del 06 de julio del 2023.



Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314 Wanchaq  
Central Telefónica: 084-581300



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

GOBIERNO REGIONAL DE  
CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE  
AGRICULTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.-DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional N°218-2023-GR CUSCO/GERAGRI, de fecha 06 de junio 2023.**

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
*[Signature]*  
Mgt. Ing. Henry Sanabria Villalva  
GERENTE REGIONAL



Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314 Wanchaq  
Central Telefónica: 084-581300